**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA** recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como comisionados del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero al señor Juan Laval Zaldívar y a la señora Macarena Lobos Palacios, por el período que indica.

**BOLETÍN Nº S 2.764-05**

**Asistencia / Antecedentes / Análisis de la proposición / Debate en la Comisión / Acuerdo adoptado / Acordado / Anexo.**

**HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, contenida en el Oficio GAB. PRES. Nº 1461, de 7 de octubre de 2026, mediante el cual requiere el acuerdo del Senado para designar como comisionados del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero al señor Juan Laval Zaldívar y a la señora Macarena Lobos Palacios, por el período que indica.

Cabe señalar que Su Excelencia el Presidente de la República hizo presente la urgencia en el despacho de este asunto en los términos a que alude el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental, esto es, si el Senado no se pronunciare dentro de los treinta días después de pedida la urgencia se tendrá por otorgado su asentimiento.

**Se deja constancia, asimismo, de que los comisionados deben ser ratificados por el Senado por los cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto, según lo dispuesto en el número 2 del inciso primero del artículo 9, contenido en el artículo primero de la ley Nº 21.000, cuerpo legal que creó la Comisión para el Mercado Financiero.**

\- - -

## ASISTENCIA

A la sesión en que se analizó este asunto concurrieron, especialmente invitados, el señor Juan Laval Zaldívar y la señora Macarena Lobos Palacios.

Concurrieron, asimismo:

Los Honorables Senadores señores Edwards, Kuschel y Lee.

Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Jorge Quiroz y el asesor, señor Felipe Donoso.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asesora, señora Sofía Rojas.

El Jefe de Gabinete del Honorable Senador Carter, señor Guillermo Montt.

El asesor de la Honorable Senadora Cicardini, señor Sebastián Castillo.

Los asesores de la Honorable Senadora Gatica, señora Arlette Bravo y señor Luis Villacorta.

El Jefe de Gabinete del Honorable Senador Macaya, señor Valentín Matus.

De los Comités Partido Socialista, Partido por la Democracia e Independiente y Partido Liberal, los asesores, señores Reinaldo Monardes y Juan Pablo Pallamar.

Del Comité Renovación Nacional, la asesora, señora Elisa Ríos.

Del Comité Unión Demócrata Independiente, el asesor, señor Álvaro Vallejos.

De Ideas Republicanas, los asesores, señora Agustina Cabargas y señor Ramón Quezada.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el analista, señor Samuel Argüello.

- - -

## ANTECEDENTES

Al iniciarse el estudio de este asunto, la Comisión tuvo en consideración el Oficio GAB. PRES. N° 1461, de 7 de octubre de 2026, dirigido a la Presidenta del Senado por Su Excelencia el Presidente de la República, señor José Antonio Kast Rist, por el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como comisionados del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero al señor Juan Laval Zaldívar y a la señora Macarena Lobos Palacios, por el período que indica.

Cabe hacer presente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, contenido en el artículo primero de la ley Nº 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “Consejo”) estará integrado por cinco miembros denominados “comisionados”.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de dicho artículo, cuatro de los comisionados serán designados por el Presidente de la República de entre personas de reconocido prestigio profesional o académico en materias relacionadas con el sistema financiero, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previa ratificación del Senado por los cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto.

Los comisionados designados de conformidad con lo dispuesto en el numeral antes aludido durarán seis años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo y se renovarán en pares, cada tres años, según corresponda.

Asimismo, se establece que para dicho nombramiento el Presidente de la República deberá proponer al Senado los candidatos que corresponda antes de la expiración del plazo de duración de los comisionados salientes. En caso de que no se efectuaren sus nombramientos antes del vencimiento de dicho plazo, los comisionados salientes podrán permanecer en el desempeño de sus funciones hasta el nombramiento de sus reemplazantes, por un plazo máximo de tres meses adicionales. Vencido dicho plazo, y no habiéndose pronunciado el Senado en los términos señalados precedentemente, se nombrarán los candidatos propuestos por el Presidente de la República, sin más trámite.

Se informa en el citado el Oficio GAB. PRES. N° 1461 que, mediante decreto supremo N° 1430, de 11 de septiembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, se designó como comisionados del referido Consejo, a contar del 08 de octubre y por un período de seis años, a doña Bernardita Piedrabuena Keymer y a don Augusto Iglesias Palau.

Dado que el período de designación de las personas antes individualizadas expira el 08 de octubre de 2026, resulta necesario efectuar el nombramiento de dos nuevos comisionados en su reemplazo.

Por lo anterior, Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de comisionados del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, por un período de seis años, a las siguientes personas:

a) Don **JUAN ESTEBAN SANTIAGO LAVAL ZALDÍVAR**.

b) Doña **MACARENA DEL CARMEN LOBOS PALACIOS**.

En conformidad a lo dispuesto en el número 5) del artículo 53 de la Constitución Política, el Senado cuenta con la atribución exclusiva de prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran.

Por su parte, el artículo 205 del Reglamento de la Corporación manda que los asuntos que importen el ejercicio de atribuciones constitucionales exclusivas del Senado "no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.".

-.-.-

Cabe consignar que los antecedentes curriculares del señor Juan Laval Zaldívar y de la señora Macarena Lobos Palacios, los cuales se incorporan como anexo de este informe, fueron acompañados junto al oficio antes individualizado y fueron considerados durante el examen de la propuesta por los señores Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda.

- - -

## ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN[1]

Con motivo del análisis de este asunto, la Comisión de Hacienda celebró una **sesión el día 20 de octubre de 2026**, para recibir en audiencia a los candidatos.

Al comenzar, la **señora Macarena Lobos Palacios** efectuó una presentación en base a una minuta del siguiente tenor:

"**Presentación ante la Comisión de Hacienda del H. Senado**

**Postulación para el cargo de consejera de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Buenos días, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a las señoras y señores senadores integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Senado, a los miembros de la Secretaría, al Ministro de Hacienda y su equipo, así como al candidato Juan Esteban Laval.

---

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del asunto:
20 de octubre de 2026:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/hacienda/comision-de-hacienda/2026-10-19/104807.html

En primer lugar, quiero agradecer al Presidente de la República, a través del ministro de Hacienda, por la confianza al proponer mi nombre para, si este Honorable Senado lo tiene a bien, integrar el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de comisionada.

Es un honor comparecer ante esta comisión y es inevitable recordar los fructíferos debates que sostuvimos hace más de una década sobre el modelo de supervisión financiera integrada en Chile. Ese proceso culminó con la dictación de la ley N° 21.000 que creó la CMF, sobre la base de la integración de las superintendencias de Valores y Seguros, primero, y de Bancos e Instituciones Financieras, después.

Siguiendo la tradición institucional de esta instancia, estructuraré mi exposición en dos partes: primero una síntesis de mi formación y trayectoria profesional; en segundo lugar, una revisión de algunos desafíos estratégicos que enfrenta la CMF en el actual contexto, para contribuir al correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero en favor del conjunto de la ciudadanía.

## I. Formación Académica y Profesional

Como los antecedentes de mi trayectoria académica y profesional ya han sido puestos a disposición de esta Comisión por el Ministerio de Hacienda, quisiera detenerme brevemente en algunas experiencias que considero más relevantes para el cargo al que he sido propuesta.

Soy doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y abogada de la Universidad de Chile. Mi desempeño profesional ha estado permanentemente volcado al servicio público. Cuento con una trayectoria de más de 25 años en el diseño de políticas públicas, técnica normativa y gestión legislativa en el ámbito gubernamental.

Durante mi carrera profesional he conducido procesos complejos de formulación, tramitación e implementación de reformas estructurales, ejerciendo la jefatura de servicios públicos, la dirección de equipos multidisciplinarios y la interlocución estratégica con actores del sector privado, gremial y distintas instancias del Estado.

Ejemplos recientes son las tareas que me correspondió cumplir entre 2022 y 2026 como Subsecretaría y Ministra en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, desde donde impulsamos cambios significativos para el país, como la reforma que creó un nuevo sistema de pensiones (ley N° 21.735) y la que estableció la protección de datos personales, ley N° 21.719, entre muchas otras.

En ese periodo también presidí la Comisión Asesora Presidencial

para la Integridad Pública y la Transparencia y el Consejo de Auditoría General de Gobierno, impulsando el fortalecimiento de los estándares de probidad, transparencia, control interno y calidad del servicio público.

En septiembre de 2017 fui nombrada Subsecretaria de Hacienda, responsabilidad que ejercí hasta marzo de 2018. Previamente, en mi rol de Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda, dirigí el equipo a cargo del diseño, redacción y tramitación de la agenda económica del Ejecutivo. En este marco, me correspondió contribuir a la viabilidad técnica y construcción de acuerdos políticos en reformas fundamentales para el sistema financiero chileno, entre las que destacan:

a) Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Ley N° 21.130 sobre Modernización Bancaria;

c) Ley N° 21.314 que establece nuevas exigencias y responsabilidades de los agentes de mercado y regula la asesoría previsional.

d) Ley N° 21.680 que crea el Registro de Deuda Consolidada.

Estas experiencias, sumadas a mi participación en el Consejo Consultivo Previsional y mi trayectoria previa en la Dirección de Presupuestos, el Ministerio del Trabajo y CIEPLAN, me han permitido trabajar con equipos multidisciplinarios, abordar problemas regulatorios con rigor analítico y participar en procesos de deliberación y construcción de acuerdos en escenarios complejos.

En un órgano colegiado como el Consejo de la CMF, considero que la capacidad de escucha, el análisis ponderado de la evidencia, la evaluación de la eficacia y proporcionalidad de las medidas y la construcción de consensos fundados constituyen activos indispensables para la toma de decisiones de supervisión, regulación y, cuando corresponda, en materia sancionatoria.

Desde esa perspectiva, estimo que mi formación jurídica y experiencia en el diseño de instituciones y marcos regulatorios pueden complementar las distintas especialidades que concurren en el Consejo. Ello es particularmente relevante en un perímetro regulatorio en continua expansión, caracterizado, entre otros factores, por la innovación tecnológica, la interconexión global y las crecientes exigencias que imponen la inclusión financiera y el desarrollo del mercado.

**II. Desafíos estratégicos**

Suele percibirse la regulación financiera como una materia distante de la vida cotidiana. Sin embargo, el correcto funcionamiento del mercado financiero impacta directamente en el bienestar de las personas y el dinamismo de la economía. Un sistema estable y eficiente canaliza el ahorro hacia la inversión productiva, expande el acceso responsable al crédito y provee herramientas de cobertura frente a riesgos para familias y empresas.

De allí la importancia de contar con una institucionalidad reguladora sólida, capaz de responder a las crecientes exigencias del sistema financiero.

A casi una década de la dictación de la ley N° 21.000, la Comisión para el Mercado Financiero se ha consolidado como una autoridad reguladora integrada y colegiada, con autonomía técnica e independencia institucional. Su actuación se articula en torno a un triple mandato: (i) Supervisión prudencial: velando por la solvencia y gestión de riesgos de las entidades fiscalizadas; (ii) Conducta de mercado: resguardando la transparencia, el trato equitativo y la protección de los usuarios financieros; y (iii) Desarrollo del mercado: facilitando la participación de los agentes y contribuyendo a su profundización y modernización.

Estas dimensiones plantean desafíos que no siempre están exentos de tensiones. Facilitar nuevas actividades e instrumentos financieros exige evaluar sus riesgos y proteger adecuadamente a clientes e inversionistas. Fortalecer las exigencias regulatorias obliga también a considerar su proporcionalidad y sus efectos sobre el funcionamiento del mercado. La calidad de las decisiones del Consejo depende de una adecuada ponderación de estos objetivos, sobre la base de la evidencia y dentro de las facultades que le otorga la ley.

Considerando las transformaciones que está experimentando la industria financiera y los desafíos que enfrenta actualmente la CMF, quisiera referirme a cuatro ámbitos prioritarios y de especial relevancia para el trabajo que desarrolla la institución:

**1) Modernización del Mercado de Capitales e Implementación de la Agenda Normativa Reciente.** La profundización del mercado de capitales y la ampliación de las alternativas de financiamiento constituyen desafíos relevantes para el país. En este ámbito, la CMF ha venido impulsando una agenda de modernización regulatoria que contempla iniciativas para simplificar exigencias, facilitar el acceso al mercado y perfeccionar los estándares de información y gobierno corporativo, manteniendo adecuados resguardos. El Congreso Nacional le ha otorgado nuevas e importantes competencias que requieren un despliegue regulatorio y operativo riguroso. Destaca la ejecución del cronograma gradual de la ley N° 21.521 (Ley Fintech) que supone importantes desafíos tecnológicos, regulatorios e institucionales. En ese marco, la consolidación del Sistema de

Finanzas Abiertas (Open Finance) exige garantizar la interoperabilidad, fomentar la competencia en la prestación de servicios financieros y asegurar que los clientes dispongan de información transparente y control efectivo sobre sus datos personales.

Igualmente, el proyecto de ley de Mercado de Capitales IV (MK4), actualmente en tramitación, contempla modificaciones que, de aprobarse, incidirán en las responsabilidades de la CMF, entre otras materias vinculadas con el acceso al financiamiento, la protección de los inversionistas y el gobierno corporativo. Su futura implementación deberá considerar las atribuciones y capacidades institucionales del regulador.

**2) Protección de los Clientes y Educación Financiera**. La educación financiera constituye una política preventiva que favorece la inclusión y el adecuado funcionamiento del sistema financiero. Su profundización contribuye a:

• Reducir asimetrías de información y barreras de inclusión;

• Fortalecer la toma de decisiones de inversión y endeudamiento responsable por parte de las familias; y

• Promover la confianza en la institucionalidad financiera;

Sin embargo, la protección de los clientes no puede descansar únicamente en la educación financiera. Requiere también una supervisión efectiva de la conducta de las instituciones, que considere la transparencia de la información, las prácticas de comercialización, la idoneidad de los productos y el tratamiento de los reclamos. Esta dimensión forma parte de las responsabilidades permanentes de la CMF y de su agenda de perfeccionamiento regulatorio.

**3) Ciberseguridad, Resiliencia Operacional y Protección de Datos Personales.** La creciente digitalización y la aparición de nuevos modelos de negocios financieros introducen desafíos complejos en materia de resiliencia operativa, ciberseguridad y privacidad. La CMF ha venido desarrollando una labor de coordinación interinstitucional con la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI) y deberá hacerlo con la futura Agencia de Protección de Datos Personales (creada por la ley N° 21.719). En este contexto, cobran especial relevancia la supervisión preventiva y los estándares aplicables en gestión de riesgos tecnológicos, respuesta ante incidentes cibernéticos y salvaguarda de la información confidencial de los usuarios.

**4) Perfeccionamiento del Marco Regulatorio e Iniciativas Pendientes.** La agenda regulatoria de la CMF comprende también materias prudenciales que requieren perfeccionamiento continuo, considerando la

evolución de los riesgos financieros, las características del mercado chileno y la oportunidad de cerrar brechas estructurales en la supervisión financiera, alineando el marco local con los estándares internacionales. Entre ellas figuran:

• **Supervisión basada en riesgos para la industria aseguradora:** la CMF ha avanzado durante años en este enfoque, evaluando la gestión de riesgos de las compañías, desarrollando metodologías de capital basado en riesgos y realizando estudios de impacto. Estos avances constituyen una base importante para completar la modernización del régimen de solvencia y capital de las aseguradoras, sin embargo, se requieren modificaciones legales aún pendientes.

• **Mecanismos de resolución bancaria:** la CMF ha formulado una propuesta para perfeccionar el marco legal destinado a enfrentar situaciones de estrés financiero o inviabilidad bancaria, es clave contar con herramientas de resolución ordenada que resguarden los fondos de los depositantes, prevengan contagios sistémicos y minimicen el uso de recursos públicos.

Reitero mi sincero agradecimiento a esta Comisión por el espacio de presentación. De contar con la ratificación de este Honorable Senado, asumo el compromiso de volcar toda mi experiencia jurídica, vocación pública y capacidad de trabajo colegiado al servicio de la CMF, contribuyendo a consolidar un sistema financiero sólido, transparente e inclusivo en beneficio de nuestro país.”.

Enseguida, el **señor Juan Laval Zaldívar** efectuó una presentación en base a una minuta del siguiente tenor:

“Señor Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, senador Javier Macaya, senadoras señoras Daniela Cicardini, Paulina Vodanovic y María José Gatica; senador señor Rodolfo Carter; señor Ministro de Hacienda Jorge Quiroz, señora Secretaria Abogada de la Comisión María Soledad Aravena.

Antes de comenzar, quisiera también agradecer a S.E. el Presidente de la República señor José Antonio Kast por el honor de haberme designado, previa ratificación del Senado, para desempeñar el cargo de Comisionado del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

**Señor Presidente**, por su intermedio, quisiera referirme a tres aspectos que estimo relevantes para la consideración de esta H. Comisión de Hacienda.

Primero, mi visión sobre el sistema financiero, incluyendo tanto seguros como el mercado de capitales.

En segundo lugar, me referiré a los principales desafíos que advierto para la CMF frente a la situación actual.

Y, finalmente, en dicho contexto, me referiré a mi contribución como Comisionado del Consejo de la CMF.

Parto, en consecuencia, con mi **visión sobre el sistema financiero, seguros y mercado de capitales.**

El sistema financiero es, en su definición más convencional, un conjunto de instituciones e infraestructuras cuyo objetivo último es proveer servicios financieros al alcance de la ciudadanía, tales como captación, medios de pagos, ahorro, créditos y seguros.

Estos servicios tienen un impacto macroeconómico ampliamente documentado. La literatura económica demuestra que movilizar el ahorro hacia la inversión productiva acelera el crecimiento del PIB real per cápita de manera considerable.

En contraste, un sistema financiero débil no solo dificulta el crecimiento de los países, sino que, en caso de crisis, las profundiza, generando consecuencias negativas relevantes y prolongadas. En efecto, las recesiones —cuando se combinan con crisis bancarias— extienden la contracción económica, provocan caídas severas en el producto y destruyen empleos durante años.

Detrás de estas cifras agregadas y su impacto macroeconómico, quisiera detenerme en la dimensión microeconómica, ya que, **en definitiva, estamos hablando de personas y empresas**.

Por ejemplo, la **accesibilidad a la vivienda propia** se ha tornado compleja, especialmente para los más jóvenes.

La regulación tiene aquí un espacio propio: ampliar el acceso al crédito hipotecario sin exponer a las familias a una carga financiera excesiva. El desarrollo de modelos internos recientemente anunciado por la CMF va en esa dirección.

Por otra parte, la **masificación de los sistemas de pago** —con más de 64 millones de tarjetas y 2.400 millones de transferencias anuales— es un activo de eficiencia y seguridad que debemos resguardar y potenciar.

**Esta misma mirada microeconómica debe aplicarse al mercado de seguros y al mercado de valores.**

En el ámbito de los seguros, no hablamos solo de primas o

pólizas, sino de la tranquilidad de una familia ante una enfermedad o de la capacidad de una pyme para enfrentar un siniestro catastrófico. Por ello, la regulación debe incentivar productos transparentes, de fácil comprensión y con una conducta de mercado que asegure el pago oportuno de las coberturas.

Por su parte, el mercado de valores es el motor que transforma el ahorro previsional y privado en financiamiento de largo plazo para el desarrollo de la infraestructura y la creación de empleo de nuestro país.

Por lo tanto, resguardar la integridad del mercado de valores, mitigar las asimetrías de información y garantizar un trato equitativo a los inversionistas minoritarios es vital para que los ciudadanos confíen su capital al desarrollo de la economía real.

**En este contexto, ¿cuáles son los principales desafíos de la CMF de cara a los próximos años?**

El mandato central de la CMF consiste en administrar la tensión permanente entre la estabilidad prudencial del sistema financiero y el desarrollo y dinamismo del mercado, resguardando a clientes, inversionistas, depositantes y asegurados, así como la fe pública y el correcto funcionamiento de los mercados.

Para ello, la CMF debe promover una regulación que contribuya a la solidez del sistema financiero y del mercado de capitales, y que potencie la oferta de servicios que contribuyan al crecimiento económico del país.

En este contexto, un primer desafío consiste en **abordar la masiva informalidad financiera** que, lamentablemente, afecta a amplios segmentos de la población, especialmente a los más vulnerables.

Ampliar el acceso al financiamiento formal debiera ser una prioridad para nuestro país, pues contribuye directamente a evitar que las personas de menores ingresos queden expuestas a la captura por parte de organizaciones criminales.

Un segundo desafío es el **creciente perímetro regulatorio**, aspecto propio de la innovación y surgimiento de nuevos actores, tanto en Chile como en el mundo, y que en nuestro país se expresa en la implementación de la Ley Fintec y del Sistema de Finanzas Abiertas.

En este ámbito, el eje central debe ser contar con una regulación y supervisión simétrica y proporcional a los riesgos que enfrentan los distintos actores y modelos de negocios. **La integración de nuevos actores es una buena noticia para el dinamismo del mercado, y la CMF jugará un rol clave en facilitarlo.**

**Todo esto, en un marco regulatorio que haga exigible una protección apropiada de los clientes, depositantes, deudores, inversionistas y asegurados.**

No es una tarea fácil, pero la CMF cuenta con los instrumentos legales y los equipos para abordarla.

En tercer lugar, quisiera plantear una realidad que, lamentablemente, se ha vuelto cada vez más desafiante: el **crimen organizado y la prevención de actividades de lavado de activos**. La fe pública también se daña por el crimen organizado y por el fraude financiero.

La experiencia internacional —como en Singapur, Brasil y Estados Unidos— demuestra que las estrategias más eficaces combinan la coordinación interinstitucional con el trabajo público-privado. Esto, por cierto, acompañado de recursos y tecnologías que faciliten el análisis preventivo y de persecución de quienes buscan vulnerar nuestro ordenamiento jurídico.

Un cuarto desafío para la CMF consiste en el fortalecimiento de los lineamientos y del monitoreo de las iniciativas de **educación financiera**.

En un mercado que avanza aceleradamente hacia la digitalización, la diversificación de productos y actores, la brecha de capacidades financieras se convierte en un factor de vulnerabilidad, especialmente para los usuarios de mayor edad y de menores ingresos.

**La educación financiera es la primera línea de defensa del ciudadano** y una herramienta indispensable para mitigar el sobreendeudamiento, los riesgos en el uso de datos personales, el uso ineficiente del ahorro y la exposición a estafas o plataformas informales.

**Finalmente, quisiera referirme a cuál considero que podría ser mi aporte a la Comisión para el Mercado Financiero.**

La propuesta de mi nombre para integrar el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero constituye un desafío familiar, profesional y personal de la más alta exigencia.

También es una oportunidad para prestar un servicio a mi país, con el respaldo de una trayectoria profesional y académica de más de 35 años en distintas instituciones públicas y privadas del sistema financiero chileno.

Sin embargo, los desafíos a los que me he referido no solo exigen un conocimiento de la ley y las normas.

Para hacer frente al panorama actual, con sus fortalezas y puntos críticos —que aquí solo he podido describir someramente— creo que mi conocimiento de la regulación, mis estudios de post grado en Políticas Públicas en la Universidad de Georgetown, y mi experiencia práctica pueden contribuir al ejercicio oportuno y eficaz de las atribuciones que la ley otorga a la Comisión para el Mercado Financiero, en resguardo de la confianza pública y de la estabilidad del mercado financiero.

**Es precisamente ahí donde mi trayectoria personal, laboral y académica conecta de forma directa con los objetivos estratégicos de la CMF.**

Mi carrera profesional comenzó en un momento fundacional de nuestra convivencia democrática, en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. La experiencia temprana en la “Comisión Rettig” me enseñó que, ante las situaciones más complejas, la autoridad debe actuar con ecuanimidad, rigor analítico y prudencia.

Luego, durante más de 12 años me desempeñé —primero como abogado y luego como Abogado Jefe— en el Banco Central de Chile, y me tocó trabajar con los Presidentes Carlos Massad, Vittorio Corbo, José de Gregorio y Rodrigo Vergara.

En mi trabajo en el Banco Central de Chile pude contribuir a la defensa y fortalecimiento de su autonomía, al cumplimiento de su objeto, a la estabilidad financiera del país y, en definitiva, al fortalecimiento de una institución clave para el orden público económico de nuestro país.

Fueron tiempos atravesados por sus propios desafíos y tensiones como, por ejemplo, con ocasión de la crisis asiática de 1998 y, luego, la crisis subprime de 2008.

En ese recorrido fue también especialmente significativa la oportunidad de participar directamente en el diseño e implementación legal de los Fondos Soberanos y en múltiples regulaciones orientadas a velar por la solvencia de las instituciones financieras y el normal funcionamiento de los sistemas de pago.

**Sin embargo, y tal como ya lo he señalado, para regular con eficacia no basta con conocer la ley. Es imperativo también comprender la realidad de los supervisados.**

Mi paso por estudios de abogados me permitió examinar la arquitectura interna de los gobiernos corporativos, los procesos de transformaciones societarias y las estructuras de financiamiento local e internacional.

Gracias a esa experiencia he podido dimensionar el impacto real de la regulación sobre quien debe cumplirla.

A partir de ese aprendizaje, aspiro a impulsar normativas que fortalezcan la conducta de mercado, el desarrollo del mercado de capitales y la estabilidad prudencial del sistema. Este último objetivo es el primordial, por ser condición necesaria de los demás.

**Más recientemente, en mi rol durante los últimos 12 años como Fiscal de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, me correspondió contribuir a la modernización del marco regulatorio y al fortalecimiento de la institucionalidad de la industria bancaria.**

Desde esa posición, he tenido el privilegio de sostener una interlocución técnica con el Ministerio de Hacienda, el Banco Central, la Comisión para el Mercado Financiero, Ministerio Público, la UAF y el Congreso Nacional —específicamente ante esta misma Comisión— durante la tramitación de leyes estructurales, como la reforma a la Ley General de Bancos de 2019 y, precisamente, la creación de la Comisión para el Mercado Financiero.

**Finalmente, quisiera señalar que durante mi trayectoria laboral he aprendido a construir puentes y a escuchar visiones contrapuestas.**

Esta capacidad de articulación es un activo para el Consejo de la CMF, un órgano técnico, colegiado e independiente que exige deliberación, búsqueda de consensos, mesura para resolver y rigor para fiscalizar con imparcialidad.

**Porque, en definitiva, los mercados solo prosperan allí donde existe confianza y fe pública, los cuales son bienes frágiles, lo sabemos, pero capaces de convertirse en una de las mayores fortalezas de nuestra vida común.**

Señor Presidente, por su intermedio, agradezco nuevamente a la Comisión su atención y quedo a disposición de sus integrantes para responder preguntas.

Muchas gracias.”.

Posteriormente, el **Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz**, efectuó una presentación en base a una minuta del siguiente tenor:

“**Presentación de propuesta del Ejecutivo para nuevos integrantes del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.**

La ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero establece que el objetivo de esta institución es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. Para ello deberá mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

Para cumplir con esta importante labor, es esencial que el Consejo que la dirige, sea en primer lugar, diverso. En segundo lugar, que sean personas que conozcan en profundidad el funcionamiento del mercado financiero. Tercero, que sean profesionales destacados con amplia trayectoria y cuarto, que tengan vocación de servicio público y experiencia en hacer políticas públicas.

En base a este convencimiento, es que hemos designado a los dos candidatos que hoy vengo a presentar: la señora Macarena Lobos Palacios, Doctorada en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y abogada de la Universidad de Chile, y don Juan Esteban Laval, Máster en Políticas Públicas de la Universidad de Georgetown, y abogado de la Universidad Diego Portales.

Estos candidatos, ambos abogados, aportan, sin duda, diversidad a la mirada del actual Consejo, que hoy está compuesto por tres ingenieros comerciales. La llegada de dos abogados al Consejo es de vital importancia, en especial cuando se considera el rol que asume la Comisión para el Mercado Financiero, tanto en interpretaciones generales de la legislación que debe aplicar al elaborar normativas, como en interpretaciones específicas en su rol sancionador.

En segundo término, me quiero referir especialmente al conocimiento profundo que deben tener los comisionados respecto de las industrias que van a regular, supervisar y sancionar. Solo se puede tener conocimiento realmente profundo de una industria habiendo trabajado en ella, y ese es el caso de Juan Esteban Laval. Mucho se ha mencionado en la prensa sobre los potenciales conflictos de interés y riesgo de captura del regulador. Acá tenemos dos escenarios posibles: nombrar a comisionados que jamás hayan estado en la industria, con cero conflictos de interés, pero que, por eso mismo, no cuenten con el necesario conocimiento sobre el funcionamiento de la industria que se va a regular y que se terminen haciendo regulaciones que dañen el desarrollo del mercado, la inclusión financiera de los segmentos más vulnerables y el dinamismo de la economía en general. Lo que se debe hacer con los potenciales conflictos de interés es transparentarlos y gestionarlos apropiadamente, y para ello, tenemos el artículo 16 de la misma ley N° 21.000, que poniéndose justamente en el caso que, quien asume como miembro del Consejo venga directamente de alguna

industria supervisada establece que deberá inhabilitarse en los asuntos en los que haya tenido interés durante los doce meses previos. A este respecto, recordar también que la actual Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, Catherine Tornel, elegida Presidenta de la CMF por el Presidente Kast, y elegida Comisionada por el ex Presidente Boric, y ratificada en su puesto de Comisionada por el Senado, venía también desde la Industria. Al momento de ser nombrada Comisionada era Vice Presidenta de Transbank y Directora de Banchile AGF, y conforme a lo que dicta la ley, se inhabilitó de todas las decisiones que involucraban a estas instituciones durante los primeros 12 meses de su cargo de Comisionada. Creemos que justamente ha sido un aporte al Consejo por su conocimiento de las industrias supervisada y estamos seguros será así también en el caso de Juan Esteban Laval.

También se ha mencionado que se está sobreponderando en el Consejo de la Comisión el conocimiento bancario. No compartimos esa apreciación. Creemos que un conocimiento profundo del sistema bancario es imprescindible, en primer término, debido a la importancia del sistema bancario para la estabilidad financiera, que es uno de los objetivos primordiales que le entrega la ley a la CMF, y, en segundo término, porque la industria bancaria representa casi el 70% de los activos supervisados.

Respecto a la calidad profesional de ambos candidatos no voy a profundizar porque los Senadores tienen a su disposición sus currículums, pero ambos cuentan con postgrados en reputadas instituciones a nivel internacional. En el caso de Juan Esteban Laval, cuenta con un conocimiento profundo y acabado de la legislación y regulación bancaria justamente por su rol de Fiscal en la Asociación de Bancos, pero, además, de manera previa, trabajó en el Banco Central de Chile en dos períodos. Entre 1996 y 2000 fue abogado del Departamento Bancario, y entre enero de 2004 y abril de 2012 fue abogado jefe del instituto emisor, en donde asesoró de manera directa al Fiscal, al Consejo y a las Gerencias en actuaciones que pudieran comprometer la responsabilidad, credibilidad o patrimonio institucional. Estuvo a cargo del área de servicios legales, desde donde prestó asesoría a operaciones correspondientes a la administración de las reservas internacionales y de los recursos del Fondo de Estabilización Económico y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones, en la emisión y colocación local e internacional de bonos de la República de Chile y del propio Banco, y en el ejercicio de su facultad regulatoria en materias financieras y de cambios internacionales. Representó además al Banco en negociaciones de tratados de libre comercio con Japón, Australia, Estados Unidos y la Unión Europea, y en acuerdos con el Banco de Pagos Internacionales y la Corporación Andina de Fomento.

En el caso de Macarena Lobos, cuenta con más de 25 años de trayectoria que mezclan el diseño de políticas públicas y la gestión legislativa. Ha participado en la tramitación de reformas estructurales en los

ámbitos económico, financiero y previsional. Entre 2022 y 2026 fue subsecretaria y luego ministra Secretaria General de la Presidencia, cartera desde la que coordinó la relación del Ejecutivo con el Congreso Nacional. Antes de Segpres, se desempeñó como subsecretaria de Hacienda, cargo que ejerció entre septiembre de 2017 y el 11 de marzo de 2018, participando en leyes de especial relevancia, varias de ellas orientadas al fortalecimiento, regulación y supervisión de los mercados financieros, como la Ley N.º 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; la Ley N.º 21.130, sobre Modernización Bancaria; la Ley N.º 21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia, refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados y regula la asesoría previsional; la Ley N.º 21.680, que crea el Registro de Deuda Consolidada; la Ley N.º 21.719, que regula la protección y tratamiento de datos personales; y la Ley N.º 21.735, que crea un Sistema Mixto de Pensiones.

Esperando una buena acogida de la propuesta del Presidente Kast, dado su sobresaliente calidad profesional y conocimiento profundo del mercado financiero los dejo con Macarena Lobos y Juan Esteban Laval.”.

\- - -

## DEBATE EN LA COMISIÓN

La **Honorable Senadora señora Gatica** valoró la nominación de los candidatos por parte del Ejecutivo. Se refirió a la señora Lobos en su calidad de ex Ministra Secretaria General de la Presidencia, destacando su cordialidad, su transversalidad y su capacidad para lograr acuerdos a través del diálogo, todas características que expresó le permiten tener confianza y contar con las garantías necesarias acerca del trabajo que realizará en la CMF.

Respecto del señor Laval consultó acerca de su trabajo en la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.

El **señor Laval** respondió que en la actualidad se refiere solamente a los bancos que son los únicos que perteneces a la Asociación.

El **Honorable Senador señor Carter** destacó la diversidad en los candidatos que ha presentado el Ejecutivo, y se refirió, en primer lugar, a la señora Lobos, respecto de quien destacó el mérito y el esfuerzo que observó en sus antecedentes biográficos. Asimismo, consideró que haber sido parte en la Administración anterior demuestra que la continuidad en los desafíos de la República descansa sobre pilares sólidos.

Consultó, en materia de concentración bancaria, cuál es el nivel de concentración que tiene el sistema en el país, cuánto más competitivo

podría llegar a ser y preguntó en particular por la situación de las cooperativas y otras organizaciones que hoy en día funcionan prestando dinero, pero que no se encuentran fiscalizadas por la CMF respecto a si debieran o no estar dentro del perímetro de este organismo fiscalizador.

En cuanto al señor Laval, destacó su currículum y llamó la atención sobre su participación en la Comisión Rettig. Sobre este punto preguntó por el significado que tuvo en su carrera profesional haberse desempeñado en esas funciones, teniendo en cuenta que la dimensión humana del trabajo que realizará en la CMF por cuanto las decisiones que se toman afectan a la ciudadanía de manera importante.

Enseguida, se refirió a la tasa de interés máximo convencional y señaló que existe un sector de la sociedad que no se encuentra bancarizado, como es el caso de pensionados y personas de pocos recursos que requieren de préstamos de sumas de menos de 50 unidades de fomento. Respecto de ellos preguntó si resulta posible liberar las tasas de interés a efecto de que estas personas se bancaricen, puesto que las tasas de interés que cobran organizaciones vinculadas al narcotráfico son enormes.

Consultó a ambos candidatos si existe disposición de su parte para discutir sobre esta materia de modo tal que pueda ampliarse la bancarización y quitarle ese mercado a quienes hoy en día prestan dinero a las personas más pobres en las poblaciones.

El **señor Laval** se refirió a la consulta de la Senadora Gatica y puso de relieve que su compromiso con el cargo de comisionado de la CMF se traducirá en cumplir con la ley y con el mandato que la ley le entrega a esta institución cual es velar por el aspecto prudencial, la solvencia, el desarrollo de mercado y conductas de mercado.

Puntualizó que la ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero establece un marco regulatorio riguroso en materia de conflictos de interés. Sobre esta materia mencionó su artículo 16 y también la ley N° 19.880, que establece claramente el principio de la abstención que resulta aplicable todos los comisionados.

Precisó que las infracciones al deber de abstención o de producirse un conflicto de interés no declarado en las que puedan incurrir los comisionados permite recurrir ante la Excma. Corte Suprema y si corresponde dar lugar a la cesación del cargo.

Resaltó, además, que su trayectoria profesional y académica le han servido para distinguir claramente entre la defensa de una posición particular y el interés general de la ciudadanía.

En cuanto al planteamiento del Senador Carter respecto de su experiencia en la Comisión Rettig, expresó que ese ha sido el trabajo más importante de su carrera profesional, en términos de la enorme relevancia que tiene el respeto a la vida en cualquier circunstancia, lo cual ha marcado su vida profesional y personal.

Respecto de la tasa de interés mínima convencional, señaló que ello corresponde a una discusión que ha permanecido latente desde que se modificó la ley N° 18.010, y recordó que se han hecho evaluaciones acerca de su impacto y manifestó estar dispuesto a llevar a cabo una discusión sobre ese y otros temas relevantes considerando el efecto que esta materia puede tener en la capacidad de acceso al crédito de algunas personas que ocupan muchas veces vías informales.

Resaltó que la informalidad financiera y la bancarización resultan objetivos sumamente importantes, porque permiten sacar a personas del acceso a financiamiento por parte de organizaciones criminales.

La **señora Lobos** respondió la consulta del Senador Carter sobre la tasa de interés máxima convencional, que tiene por finalidad proteger a las personas de intereses excesivos, pero que plantea el tema de cómo esa protección no se traduzca en que se deje al margen del sistema financiero a muchas personas.

Observó que esta materia presenta una discusión que se encuentra abierta y mencionó que existen algunas normas sobre este punto que se plantean en el proyecto de ley MK4 que excluye de la tasa máxima convencional por lo que se debe trabajar y buscar un justo equilibrio.

En cuanto a la concentración del mercado financiero y la situación de las cooperativas, recordó que existe un subsegmento de cooperativas que se encuentran bajo la supervisión de la CMF y el resto se encuentra bajo la fiscalización del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Respecto del mercado financiero señaló que hoy en día existe una apertura que genera mayor competencia y se debe analizar de qué manera conciliar el funcionamiento y el equilibrio entre los bancos y los nuevos agentes que participan y desde esa perspectiva, afirmó que el rol de la CMF es clave para permitir un desarrollo profundo y equilibrado del mercado financiero con toda la transparencia que ello requiere.

El **Honorable Senador señor Lee** relevó los nombramientos efectuados por el señor Presidente de la República, destacando el currículum de ambos candidatos.

Puntualizó que en su calidad de ex Diputado, se vinculó con la señora Lobos cuando se desempeñó como Ministra Secretaria General de la

Presidencia, siempre desde una relación cordial que tuvo frutos en beneficio de las personas, todo lo cual otorga tranquilidad en su desempeño eventualmente como comisionada.

Luego se refirió a las AFP y al secreto bancario. En cuanto las primeras, si bien deben ser fiscalizadas por la Superintendencia de Pensiones, en forma indirecta podría haber un alcance de la CMF al respecto a propósito de la estrepitosa caída del Fondo E, que debieran ser los más estables.

Sobre este punto preguntó cuál es la mirada de ambos candidatos en cuanto a un control de la CMF, aunque sea indirecto, respecto de la administración de los fondos de pensiones.

En segundo lugar, respecto del secreto bancario, en que se han alzado voces para solicitar su apertura más allá de la vía judicial, preguntó cuál es la posición de ambos candidatos respecto del levantamiento del secreto bancario especialmente en relación con la protección de los usuarios del sistema financiero y a que, eventualmente una excesiva liberación de datos podría perjudicar a los usuarios del sistema y al mismo sistema.

La **señora Lobos** contestó que, en el caso de las AFP, resulta lamentable y condenable el hecho ocurrido, por cuanto tiene un impacto directo en las pensiones de las personas más vulnerables que se encuentran *ad portas* de jubilar.

Refirió que la CMF tiene una injerencia indirecta debido a su participación en el Comité de Estabilidad Financiera, dados los riesgos sistémicos que esta materia representa.

Recalcó que el mandato del decreto ley N°3.500 es claro en cuanto a que se debe maximizar la rentabilidad, pero con seguridad, de tal manera que las AFP deberán dar respuesta acerca de lo ocurrido teniendo en cuenta su deber fiduciario.

En materia de secreto bancario señaló que hay debate respecto de cómo las medidas intrusivas tienen el debido equilibrio para resguardar las garantías constitucionales.

Destacó que durante la tramitación de la ley N° 21.000 se incorporaron medidas intrusivas importantes.

Acotó que se debe distinguir el secreto bancario de la investigación penal de la discusión que se está sosteniendo en el marco de la Ley de Inteligencia Financiera en el Congreso Nacional.

Agregó que ello se relaciona con una facultad previa, de carácter preventivo, para que la UAF pueda, en casos acotados, hacer un levantamiento sin autorización judicial considerando que hay antecedentes.

Mencionó que se ha dicho por parte del señor Fiscal Supraterritorial que resulta relevante que se pueda avanzar en esta materia puesto que, en definitiva, el crimen organizado tiene una estructura y seguir la ruta del dinero es fundamental para poder desarticular a estas organizaciones.

El **señor Laval** se refirió a las AFP y a la situación ocurrida respecto del Fondo E señalando que resulta condenable que se haya presentado una rentabilidad que no guarda ninguna relación con la finalidad que tiene el Fondo E, que corresponde a personas en edad próxima a jubilar.

Manifestó que resulta muy relevante el deber fiduciario que le corresponde a las AFP, considerando que administran fondos de terceros y esa responsabilidad no debe perderse de vista al adoptar decisiones.

Respecto del secreto bancario observó que esta materia ha sido producto de una discusión muy antigua, que enfrenta el principio de resguardo de la privacidad y el acceso a la información, sobre todo considerando que actualmente existe una lucha fuerte contra el crimen organizado.

Expresó que, tal como se ha demostrado, en los últimos años en materia tributaria se eliminó el control jurisdiccional en aquellos casos en que existen investigaciones por hechos constitutivos de delitos, y sostuvo que se debe seguir avanzando en estas materias.

Acotó que hay propuestas relativas a que tanto el Ministerio Público como la UAF puedan acceder a información sin la necesidad de requerir la autorización de un juez respecto de las tarjetas de prepago, por ejemplo. Mencionó que también hay medidas complementarias como es el trabajo mancomunado que debe existir entre entidades públicas como la UAF, el Ministerio Público y entidades privadas como la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, por ejemplo, a efecto de compartir información.

Recalcó que es del interés de todos combatir el crimen organizado y las asociaciones ilícitas con la mayor de las fuerzas. Aseveró que cualquier medida que vaya en ese sentido debe apoyarse.

En materia del control jurisdiccional por parte de un juez, señaló que debe mirarse desde la perspectiva de un seguro o garantía respecto del titular de la información en el sentido de que se respete el debido proceso.

Asimismo, señaló que constituye un seguro para la institución pública que requiere esa información en cuanto a que sea un tercero quien califique si corresponde o no el acceso a esa información.

Sin perjuicio de ello, puntualizó que ese proceso debe mejorarse, hacerse en el menor plazo posible, aprovechando los avances tecnológicos.

La **Honorable Senadora señora Cicardini** consultó al señor Laval sobre su rol como representante de la ABIF desde hace más de 12 años. Recordó que actualmente se encuentra vigente la Ley Fintec y un nuevo sistema de finanzas abiertas, que genera una mayor competencia y la inclusión de nuevos actores al mercado.

Preguntó al candidato específicamente por su postura frente aquello, particularmente si se tiene presente, según destacó, la resistencia de los bancos a la inclusión de nuevos actores.

Enseguida, solicitó su opinión sobre las situaciones de fraudes bancarios existentes, advirtiendo la poca seguridad que dichas instituciones entregan a sus clientes. Hizo presente que el cibercrimen está instalado en todo orden de cosas, sin que los bancos queden exentos de este fenómeno. Por lo anterior, requirió su parecer respecto a quién debe asumir responsabilidades cuando los bancos no han adoptado las medidas de seguridad correspondientes.

En tercer término, se refirió al artículo 16 del artículo primero de la ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en lo que dice relación con los deberes de abstención que deben tener los comisionados frentes a escenarios que sean constitutivos de conflictos de interés. Reiteró que el señor Laval representó a la industria bancaria por más de una década. Al respecto, mencionó que el candidato participará del diseño de normas generales que afectarán a toda la industria.

Acotó que, según tiene entendido, es frecuente que los bancos puedan ser dueños de administradoras generales de fondos, así como también de corredores de bolsa. Por lo anterior, requirió mayores antecedentes respecto a la forma en que el señor Laval, luego de su larga trayectoria defendiendo los intereses de los bancos, pasará a fiscalizarlos, de manera tal de conservar la independencia y autonomía con la que debe actuar la CMF.

El **señor Laval** aclaró que no ha sido representante de la ABIF, sino que trabajó en ella durante 12 años.

En cuanto a la forma de resolver un posible conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones, contestó que en el caso de que se presente una situación en la que puede estimar que exista un conflicto de interés deberá

hacerlo presentarlo a la Comisión, para que ella resuelva si corresponde o no abstenerse de una determinada decisión. Agregó que tiene del todo claro que su mandato como comisionado es cumplir con la ley y con los fines de la CMF.

Detalló que si llegara a intervenir en alguna materia donde no ha sido transparente en sus intereses, lo que corresponde es que dos comisionados, o bien, el presidente de la Comisión, lo acusen ante la Corte Suprema de manera que, de existir mérito para ello, el Máximo Tribunal de Justicia resuelva su cesación en el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, puso de relieve su trayectoria profesional durante 35 años. Agregó que desde la asociación gremial en la que trabajó, se ha buscado contribuir para que Chile cuente con una adecuada institucionalidad.

Recordó además el estricto marco jurídico que existe en torno a la CMF, relevando a tal efecto el quorum de aprobación de los comisionados de dicha institución, siendo más alto que el requerido para los consejeros del Banco Central.

Enseguida, sobre la Ley Fintec, apuntó que todo lo que contribuya a la competencia será bienvenido. Manifestó que durante su permanencia en la ABIF tuvo oportunidad de trabajar con la asociación de empresas Fintec de Chile. Opinó que toda iniciativa que permita en Chile aumentar la competencia y un mayor acceso de servicios financieros por parte de la ciudadanía será bien recibida, puntualizando que cualquier innovación debe ir de la mano con la protección de datos de las personas.

En cuanto a los escenarios de fraudes, señaló que la ley N° 20.009, que establece un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude, es clara en dicha materia. Informó que será responsable el emisor de un medio de pago frente a un fraude que se produzca como consecuencia de las vulneraciones de sus medidas de seguridad.

Por otro lado, sostuvo que, si una persona se expone o es descuidada en el uso de su medio de pago, y como consecuencia de ello sufre un fraude, deberá responder. Precisó que eso mismo es lo que preceptúa la ley N° 20.009 en su artículo 4.

La **Honorable Senadora señora Cicardini** consultó al candidato si la Ley Fintec resguarda los datos de las personas.

El **señor Laval** respondió que cualquier acceso a la información debe entregarse con un consentimiento libre e informado del titular de los

datos. Expresó que esta normativa debe interpretarse armónicamente con la Ley sobre Protección de Datos Personales.

Advirtió que existe un desafío, ya que la primera legislación se dictó antes que la segunda. Afirmó que el referido desafío dice relación con la forma en que definirá la futura Agencia de Protección de Datos Personales los elementos que determinan el consentimiento de la persona para que un proveedor de servicio pueda acceder a la información.

Hizo presente que la Agencia de Protección de Datos Personales todavía no está constituida. Observó que deberá existir una coordinación relevante entre la referida Agencia y la CMF, en cuanto a la protección de datos de las personas.

El **Honorable Senador señor Edwards**, teniendo en consideración las recientes pérdidas del Fondo E de las Administradoras de Fondos de Pensiones, se mostró interesado en conocer el rol de la CMF en la etapa de transición hacia los fondos generacionales, de acuerdo con la nueva normativa previsional. Propuso que la entidad pudiese emitir informes técnicos sobre la materia. Acotó que la Comisión tiene la posibilidad de revisar cuál fue el rol de los intermediarios y de los bancos respecto a las operaciones que realizaron las Administradoras de Fondos de Pensiones.

La **Honorable Senadora señora Cicardini** precisó que la Ley Fintec sí contempla la protección de datos, mientras que la nueva normativa que entrará en vigencia dice relación con que todas las instituciones tengan que ajustarse a las nuevas exigencias de tratamiento de datos personales.

Afirmó que estará bajo la fiscalización de la CMF la Ley Fintec. Por lo anterior, calificó que había una cierta vacilación en la respuesta previa del señor Laval, requiriendo una mayor claridad sobre lo que habría que esperar de una entidad fiscalizadora.

El **Honorable Senador señor Carter** advirtió que los conflictos de intereses son parte de la vida diaria. Entendiendo mayormente las aprensiones de la Senadora Cicardini, llamó a tener presente las explicaciones que al respecto había dado el señor Laval.

La **señora Lobos,** en respuesta al Senador Edwards, recordó que la CMF no tiene una competencia específica sobre la materia, por ser algo más propio de la Superintendencia de Pensiones, no obstante, destacó que sí tiene un rol relevante en lo que es el Consejo de Estabilidad Financiera, donde concurre la referida institución, más el Banco Central, la Superintendencia de Pensiones y el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la situación de transición que impone la nueva normativa previsional, expresó que se puede prevenir y garantizar el

funcionamiento de la nueva institucionalidad, aclarando que ello escapa de la competencia de la CMF, teniendo un rol que desempeñar más bien en el referido Consejo de Estabilidad Financiera.

El **señor Laval** compartió lo señalado por la señora Lobos en cuanto al papel que le compete al aludido Consejo.

Sobre la Ley Fintec, manifestó que tenía del todo claro el rol que le corresponde a la CMF y también a la Agencia de Protección de Datos Personales en el marco general en materia de consentimiento y protección de datos, respecto de la aplicación de la referida Ley Fintec.

El **Honorable Senador señor Saavedra** hizo presente que tiempo atrás el Congreso Nacional legisló para salvar, según calificó, a instituciones de salud que atravesaban dificultades. Hizo presente que actualmente el Fondo D y el Fondo E han caído en desgracia, viéndose afectados una cantidad significativa de afiliados. Recordó que un número no menor de ellos se encuentran por sobre los 60 años de edad. Llamó a hacer un esfuerzo político transversal para la presente ocasión y así resarcir a estas personas.

Solicitó que los responsables asuman las pérdidas provocadas, manifestando que se trató de una estrategia abusiva y codiciosa que terminó perjudicando a más de 77.000 chilenos que, con más de 60 años, se encuentran en el Fondo E.

- - -

## ACUERDO ADOPTADO

**En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Hacienda, con el pronunciamiento favorable de los Honorables Senadores señora Gatica y señores Carter y Macaya, y con el pronunciamiento en contra de los Honorables Senadores señora Cicardini y señor Saavedra, tiene el honor de informaros que en la designación de los comisionados de la Comisión para el Mercado Financiero, en trámite. se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.**

- - -

**ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Daniella Cicardini Milla y María José Gatica Bertín, y señores Rodolfo Carter Fernández, Javier Macaya Danus (Presidente) y Gastón Saavedra Chandía.

Sala de la Comisión, a 20 de octubre de 2026.



**MARÍA SOLEDAD ARAVENA**
Secretaria de la Comisión

## ANEXO

## CURRICULUM
## JUAN LAVAL ZALDÍVAR

### ANTECEDENTES ACADÉMICOS

**Master en Políticas Públicas**
**Universidad de Georgetown, Washington DC. EE.UU. (1993-1995)**

Especialidad en Economía, Estadísticas y Administración.

**Abogado**
**Universidad Diego Portales**
Título otorgado por la Corte Suprema (1991)
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (1989)

### ANTECEDENTES LABORALES

**Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G.**
**Fiscal (desde mayo de 2014)**

• Asesoría corporativa

• Regulación bancaria y financiera: (i) presentaciones en el Congreso Nacional durante tramitación de proyectos de ley relacionados con la industria (i.e., Ley General de Bancos, Sernac, Alzamiento Hipotecas, Responsabilidad Emisores Medios de Pago, Emisores no bancarios de tarjetas de pago); (ii) presentaciones al Banco Central y Comisión para el Mercado Financiero en procesos de consulta pública de normativa.

**Larrain, Rencoret & Urzúa Abogados**
**Socio (junio de 2012 – mayo de 2014)**

Regulación bancaria y financiera, financiamiento de proyectos.

**Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios A.G**
**Abogado (mayo de 2012-mayo 2014)**

**Banco Central de Chile**
**Abogado Jefe (enero 2004 – abril 2012)**

• Asesor directo del Fiscal, Consejo y Gerencias del Banco en actuaciones que puedan com-prometer la responsabilidad, credibilidad o el patrimonio institucional.

• Supervisor inmediato de la Fiscalía y de la Secretaría General del Banco.

• A cargo del área de servicios legales (14 personas): asesoría en operaciones correspondientes a la administración de las reservas internacionales del Banco y de los recursos del Fondo de Estabilización Económico y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones; asesoría en la emisión, reapertura y colocación local e internacional de bonos por parte de la República de Chile y del Banco Central de Chile; negociación internacional de los programas de emisión de billetes y acuñación de monedas; asesoría en los aspectos judiciales, tributarios, administrativos, adquisiciones y de recursos humanos del Banco; asesoría en la facultad regulatoria del Banco en materias financieras y de cambios internacionales; representación del Banco en negociaciones de tratados de libre comercio (i.e., Japón; Australia; Estados Unidos, UE) y acuerdos con entidades financieras internacionales (i.e., Banco de Pagos Internacionales, Corporación Andina de Fomento).

• En calidad de Fiscal Subrogante del Banco asistencia a las Reuniones mensuales de Política Monetaria.

**CAREY Y CÍA.**
**Abogado asociado (septiembre 2000 – diciembre 2003)**
**Áreas de fusiones y adquisiciones y bancaria-financiera.**

• Asesor en materias corporativas: procesos de creación de sociedades, transformación, fusión y división; negociación de pactos de accionistas; joint ventures; incorporación de socios estratégicos; en materias financieras: asesor de diversas compañías locales y bancos chilenos y extranjeros en operaciones de financiamiento local e internacional, incluyendo asesoría a los Underwriters en las emisiones internacionales de bonos de la República de Chile efectuada en el año 2003; en materias de inversión internacional, asesor de diversas compañías internacionales en el ingreso de capitales extranjeros al país, a través del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y del D.L. 600; y también, a compañías chilenas en operaciones de cambios internacionales en el exterior.

**Banco Central de Chile**
**Abogado del Departamento Bancario (septiembre 1996 - agosto 2000)**

• Asesor en materia de operaciones de cambios internacionales (créditos externos, ADRs, inversiones), y operaciones financieras.

• Asesor en materia de administración de las reservas internacionales del Banco.

• Negociaciones de tratados de libre comercio en materias relacionadas con las facultades del Banco Central de Chile.

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia**
**División de Coordinación Interministerial (diciembre 1995 - agosto 1996)**

• Asesor coordinador de los Ministerios de Hacienda y Economía.

**Banco Interamericano de Desarrollo**
**Washington DC, EE.UU. (julio a septiembre de 1996)**
**Consultor**

• Redactor de estudio estadístico sobre el impacto del número de abogados en el desarrollo económico de los países, que se presentara en la Conferencia del BID en Montevideo, Uruguay en octubre de 1996.

**Ministerio de la Vivienda y Urbanismo**
**Jefe de Gabinete del Ministro Alberto Etchegaray (abril 1992 – julio 1993)**

• Coordinador materias legales, administrativas y de proyectos de ley.

**Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación – Comisión Rettig**
**Asesor de investigación (abril 1990 – febrero 1991)**

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

**Universidad Diego Portales**
**Escuela de Derecho**

Profesor “Análisis Económico del Medio Ambiente” (1996)
Profesor Titular de “Economía” (1997-2012)

**Universidad del Desarrollo**
**Master de Derecho de la Empresa (2006-2008)**

Profesor de Derecho Cambiario

Juan Esteban Laval Zaldívar, es chileno, casado (3 hijos) y estudió en el Colegio del Verbo Divino (1984).

**CURRICULUM**
**MACARENA LOBOS PALACIOS**

**Doctorada en Derecho Universidad Complutense Madrid**
**Abogada Universidad de Chile**

**RESUMEN**

Soy doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y abogada de la Universidad de Chile, con una trayectoria de más de 25 años liderando la intersección entre el diseño de políticas públicas y la gestión legislativa al más alto nivel gubernamental.

Cuento con una sólida experiencia de alto nivel en el proceso legislativo nacional, habiendo contribuido y, en diversos casos, liderado la estrategia, tramitación e implementación de reformas estructurales en los ámbitos económico, financiero y previsional. Entre ellas, destaca mi participación en iniciativas de especial relevancia para el fortalecimiento, regulación y supervisión de los mercados financieros, como la Ley N.° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero (CMF); la Ley N.° 21.130, sobre Modernización Bancaria; la Ley N.° 21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia, refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados y regula la asesoría previsional, entre otras materias; la Ley N.° 21.680, que crea el Registro de Deuda Consolidada; la Ley N.° 21.719, que regula la Protección y Tratamiento de Datos Personales; y la Ley N.° 21.735, que crea un Sistema Mixto de Pensiones, entre otras reformas de relevancia nacional.

Poseo una probada capacidad de liderazgo institucional y jefatura de servicios, con vasta experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinarios, la dirección de diversos servicios y la conducción de diálogos estratégicos con gremios y organismos del Estado.

Entre los años 2022 y 2026 me desempeñé como Ministra y Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia coordinando la relación política y técnica cotidiana con el H. Congreso para viabilizar la agenda legislativa del Ejecutivo. Me correspondió liderar la modernización orgánica del Ministerio, gestionando dichas transformaciones en diálogo constante con las y los funcionarios. Asimismo, presidí la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia y el Consejo de Auditoría General de Gobierno fortaleciendo los estándares probidad, transparencia, calidad de servicio y control interno.

Entre los años 2018 y marzo de 2022 me desempeñé como vicepresidenta del Consejo Consultivo Previsional (cargo propuesto por el Ejecutivo y ratificada por al H. Senado); asesora jurídica del Consejo

Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias; profesora del Magíster de Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno de la Universidad Católica e integrante del panel regulatorio del programa Pauta Bloomberg, de Radio Pauta.

En septiembre de 2017 fui designada como Subsecretaria de Hacienda, cargo que desempeñé hasta el 11 de marzo de 2018 y en virtud del cual ejercí como jefa de servicio de dicha cartera con más de 250 personas a cargo y liderando la relación con los 11 servicios dependientes o relacionados con dicho Ministerio (Servicio de Impuestos Internos, Aduanas, Tesorería, Servicio Civil, entre otros). Previamente, como Coordinadora Legislativa de la referida cartera, dirigí el equipo de abogados/as encargado de redactar y tramitar la agenda económica del Ministerio, logrando la viabilidad técnica y política de reformas complejas.

Entre 2010 e inicios de 2014 me desempeñé como secretaria ejecutiva del Programa de Asesoría Legislativa de la Corporación de Investigaciones Económicas para América Latina (CIEPLAN), coordinando un equipo multidisciplinar^ (abogados/as, ingenieros/as, economistas) encargado de brindar apoyo legislativo a diversos parlamentarios en la tramitación de los principales proyectos vinculados a temas económico-sociales.

Entre 2006 y 2010 me desempeñé como asesora jurídica en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, prestando apoyo legal en materia de política de desarrollo de recursos humanos en el marco del proceso de modernización del Estado, en especial, en lo que respecta al diálogo con los gremios del sector público central y descentralizado y al monitoreo de las relaciones laborales en dicho proceso de modernización, así como todo lo relativo al diseño e implementación de los rediseños institucionales.

Entre 1998 y 2006 me desempeñé como abogada del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, donde efectué diversas tareas de apoyo técnico en materias laborales y previsionales aplicable tanto al sector público como privado con foco en la tramitación legislativa.

Mi gestión se caracteriza por una visión política-técnica integral, alta capacidad resolutiva en entornos de crisis y una orientación rigurosa hacia el cumplimiento de objetivos institucionales y capacidad de adaptabilidad a los cambios. Asimismo, soy una profesional proactiva, metódica, rigurosa, polivalente, con gran capacidad de análisis, liderazgo y manejo de equipos de trabajo generando entornos de desempeño colaborativos.

**ANTECEDENTES LABORALES**

**Académica Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica. Actualmente**

Diplomado es en Asesoría y Gestión para las Políticas Públicas.
Curso Tramitación y formación de la ley en Chile.

**Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Marzo de 2026 a 2022**

Los primeros tres años me desempeñé como Subsecretaria de la cartera y el último año como ministra de la misma. En dicho período me correspondió contribuir al cumplimiento de un rol estratégico en la articulación política-legislativa e interministerial del Gobierno para la materialización de su agenda legislativa en relación directa y cotidiana con el H. Congreso Nacional. Durante mi gestión el sello fue la promoción de acuerdos transversales a través del diálogo permanente con distintos actores políticos, técnicos y representes de gremios y de la sociedad civil, a fin de construir mayorías que permitieran viabilizar la agenda legislativa gubernamental, logrando concretar el mayor número de leyes publicadas desde el retorno a la democracia.

En dicha cartera, en los tres años que me desempeñé como jefa de servicio, también me correspondió liderar la agenda vinculada a la integridad pública y control interno, en mi calidad de presidenta de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia y del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG). Otro hito relevante de gestión fue lo relativo al ámbito de modernización del Estado, con la digitalización de procesos estratégicos como la nueva plataforma de la ley de lobby, el fortalecimiento de gobierno digital, la implementación del Sistema de Calidad de Experiencia Usuaria en más de un centenar de instituciones públicas, avanzando a una administración más transparente, accesible y centrada en las personas.

**Cargos de asesorías y docencia. Marzo de 2022 a 2018**

A mediados de 2018 fui propuesta por el expresidente Sebastián Piñera Echeñique y ratificada por el H. Senado como consejera del Consejo Consultivo Previsional, entidad encargada de asesorar a los ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social en materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias, donde ejercí como vicepresidenta.

Desde abril de 2018 me desempeñé como asesora jurídica del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, brindando apoyo técnico especializado en todas las materias de su competencia. En dicho período también ejercí como profesora del curso "Política de las Políticas Públicas" del Magister de Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica.

Además participé como panelista del panel regulatorio del programa Pauta Bloomberg de radio Pauta.

**ANTECEDENTES LABORALES**

**Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. Marzo 2018 a septiembre 2017**

En razón de mi cargo me correspondió ejercer como jefa de servicio de la cartera con más de 250 funcionarios a cargo, liderando la relación con los 11 servicios dependientes o relacionados y sus respectivas asociaciones de funcionarios. Colaboré de manera directa en las labores propias del Ministerio, con especial énfasis en el impulso de las políticas en materia de productividad, fortalecimiento de los mercados financieros, impulso de la exportación de servicios, mejoramiento del sistema de pensiones y modernización del Estado, entre otras.

**Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda. Septiembre 2017 a marzo 2014**

En virtud de este cargo me correspondió liderar un equipo de abogados/as encargado de participar en el estudio, diseño, tramitación e implementación, en su caso, de las iniciativas legislativas impulsadas por esta cartera. Asimismo, me correspondió actuar como contraparte técnica de los ministerios sectoriales de aquellas iniciativas que requerían visación del ministerio de Hacienda. En el marco de este cargo tuve una activa participación en la tramitación legislativa de numerosos proyectos de ley, destacando aquellos relativos a: la creación de la Comisión para el Mercado Financiero; la Modernización Bancaria, la Transparencia de los Mercados; la Agenda de Probidad y Transparencia; los Reajustes del Sector Público, los Presupuestos del Sector Público, la Reforma de Pensiones, la Reforma Tributaria, la Modernización de las Relaciones Laborales, entre otros.

**Secretaria ejecutiva Programa de Apoyo Legislativo de CIEPLAN. 2014 a 2010**

Este proyecto tuvo por objeto brindar apoyo legislativo a diversos parlamentarios en la tramitación de los principales proyectos vinculados a temas económicos-sociales. En virtud de este cargo me correspondió liderar un equipo multidisciplinario encargado de elaborar informes que analizaban las ideas matrices de los proyectos, su contenido, constitucionalidad, sus fortalezas y debilidades, así como alternativas posibles a incorporar para su mejoramiento. Asimismo, me correspondió concurrir y participar activamente en el debate de las iniciativas en las comisiones legislativas respectivas; elaborar las indicaciones correspondientes, en su caso, y actuar como contraparte técnica de los equipos de distintas reparticiones

gubernamentales.

**Abogada asesora Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda. 2010 a 2006**

Durante el ejercicio de este cargo me correspondió integrar el equipo gubernamental de negociación con los gremios del sector público, así como en las negociaciones del reajuste general de remuneraciones y de determinación del ingreso mínimo mensual. Asimismo, tuve una activa participación en la elaboración, tramitación legislativa e implementación de dichos acuerdos, así como en los proyectos de ley que impulsaron rediseños institucionales. Destacan dentro de estas iniciativas, entre otras, la creación del Ministerio de Energía; la Nueva Institucionalidad Ambiental; Aseguramiento de la Calidad de la Educación; Estatuto Empresas de Menor Tamaño y la Reforma de Pensiones que creo el Pilar Solidario. Igualmente participé en el estudio, diseño, tramitación legislativa de iniciativas vinculadas a la política de desarrollo de recursos humanos de la administración pública en el marco del proceso de Modernización del Estado.

**ANTECEDENTES LABORALES**

**Abogada asesora Ministerio del Trabajo y Previsión Social. 2006 a 1998**

En virtud de este cargo me correspondió el estudio, elaboración, tramitación legislativa e implementación de diversos proyectos de ley destacando la ley N° 19.553 que creó asignación de modernización y sus posteriores modificaciones, así como el reajuste de remuneraciones y del ingreso mínimo mensual. Igualmente, participé en la elaboración de reglamentos, decretos, circulares, instructivos y protocolos de acuerdo (sector público, sector portuario). Participé en comisiones interministeriales (sector portuario, pesquero, Transantiago, modernización municipal). Coordiné mesas interdisciplinarias de trabajo, relativas a: la aplicación del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T); el estudio de modificaciones a la ley sobre Asociaciones de Funcionarios del sector público; la formulación de proyecto de ley que permitiera negociar colectivamente al personal no docente; la negociación con el sector portuario con ocasión de la dictación de la ley N° 19.542 y el nuevo modelo de operación portuaria; la situación laboral de los choferes de la locomoción colectiva con ocasión de la puesta en marcha del Transantiago.

**Encargada de la Oficina de Prenda Industrial Sin Desplazamiento de la DICREP. 1997 a 1995**

En virtud de este cargo efectué evaluaciones de proyectos productivos que accedían a crédito garantizado con prenda sin desplazamiento, así como, la revisión de los distintos aspectos legales

vinculados a los contratos de mutuo y prenda industrial sin desplazamiento.

**Práctica profesional. 1995**

Realicé mi práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial de Rancagua.

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

**Doctora en Derecho Universidad Complutense de Madrid (UCM). 2004 a 2000**

Aprobada, por unanimidad, con calificación "Sobresaliente Cum Laude" Madrid, 02 de julio 2004. Tesis Doctoral: "Crisis de empresa, un análisis desde la óptica de los ordenamientos laboral y mercantil". Dirigida por el Catedrático Fernando Valdés Dal- Ré.

**Diploma de Estudios Avanzados UCM. 2002**

Aprobada con máxima calificación. Madrid, 2 de julio de 2002. Tesina: "Crisis de empresas funciones y disfunciones".

**Curso de Especialización sobre Relaciones Laborales en Europa y Diálogo Social. 2003 a 2002**

Instituto Complutense de Estudios Internacionales

**Cursos de Doctorado "Las Nuevas Dimensiones del Derecho del Trabajo". 2002 a 2001**

Universidad Complutense de Madrid. Principales asignaturas estudiadas: Jurisprudencia constitucional en materia de trabajo y de la seguridad social; libre circulación de trabajadores en la Unión Europea; relaciones laborales especiales; empresa y empresario: cambios y transformaciones y Derecho comunitario y derecho constitucional y las nuevas dimensiones del derecho del trabajo.

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

**Juramento Abogada. 1997**
29 de septiembre de 1997.

**Memoria para la obtención grado académico de Licenciado en Ciencias Sociales. 1997**
“Seguro de Desempleo en Chile”. Profesor Guía: Don Osvaldo González Aprobada en agosto de 1997.

**Licenciatura para la obtención grado académico de Licenciado en Ciencias Sociales. 1995**

Septiembre de 1995. Aprobada con distinción.

**Estudios Superiores .1994 a 1990**

Facultad de Derecho Universidad de Chile (séptima en el ranking de egreso de mi promoción).

**Educación Media. 1989 a 1984**

Liceo Número 7 de Providencia.

**Educación Básica. 1983 a 1978**

Escuela E/N Número 71, República de México.

**Otros**

Manejo a nivel de usuario de Excel, Word, Power Point.

**OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

**Beca Presidente de la República. 2000**

Recibo Beca Presidente de la República para efectuar Estudios de Postgrado en el Extranjero. Soy aceptada en la U. Complutense de Madrid, Facultad de Derecho para cursar el Doctorado "Las Nuevas Dimensiones del Derecho Laboral".

**ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

• Integrante de la "Comisión asesora ministerial para la modernización del Empleo Público", convocada el Presidente José Antonio Kast.

• Integrante Panel de Conversación sobre estudio elaborado por el Centro de Estudios Públicos, la Confederación de la Producción y el Comercio y el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica "Modernizar el Estado: Una agenda prioritaria de corto plazo". 27 de abril de 2026.

• Integrante Panel de Conversación sobre estudio elaborado por el Centro de Estudios Públicos "Lo macro y lo micro en la urgente reforma al sistema político". 15 de enero de 2026.

• Integrante Panel de Conversación "Sano sentido de urgencia para la Transformación Digital" en el Bloque "Pasos Concretos hacia la República Digital" del Cyber Police Summit "Seminario de Trabajo para la Modernización y Transformación del Estado". 15 de enero de 2026.

• Expositora en el seminario organizado por CLAPES UC "Entre fragmentación y gobernabilidad: Claves para una reforma al Sistema Político". 30 de abril de 2025.

• Integrante del equipo de trabajo de convergencia programática para segunda vuelta presidencial del programa del presidente electo Gabriel Boric Font.

• Encargada Programática excandidata presidencial Yasna Provoste Campillay.

• Candidata Independiente a la Convención Constitucional por el Distrito 10.

• Integrante de la Comisión de Gasto Público convocada por el exministro de Hacienda Ignacio Briones Rojas, destinada a formular propuestas orientadas a mejorar la transparencia, calidad e impacto del gasto público.

• Participante y expositora en Sessione internazionale di studi dottorali "Liberalizzazione degli scambi e diritto del lavoro" Universitá ca' Foscari di Venecia. Tema "La Dimensión Social de los procesos de Integración en América Latina". Venecia, 14 al 19 de junio de 2004.

• Expositora en Jornada de Formación para Abogados laboralistas organizada la Escuela Julián Besteiro, Centro de Formación Confederal de la Unión General de Trabajadores (UGT), España. "La nueva ley concursal española y sus incidencias en el ámbito laboral". 26 de marzo de 2004.

• Ayudante "Ad Honorem" del Depto. de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

• Consejera de Facultad, Carrera de Derecho U. De Chile. En virtud de este cargo representé al estudiantado ante el Consejo de Profesores, impulsando, entre otras, la formulación de un Plan de Reforma de Planes y Programas de la carrera de Derecho. (1994).

• Trabajos Voluntarios Encargada de talleres de organizaciones comunitarias; constitución de sindicatos y regularización títulos de dominio. (1991-1993).

**PUBLICACIONES**

**2021**

Comentarios a las propuestas sobre Iniciativa Exclusiva Económica y Responsabilidad Fiscal, elaborada por Rodrigo Vergara y José Pablo Arellano CEP/CIEPLAN). Contenida en Insumos Constitucionales N° 2/ enero 2021. (www.cepchile.cl).

**2021**

Participación Capítulo Modernización del Estado y Gasto Público contenido en Diálogos para un Nuevo Mundo. 70 propuestas para el Chile postpandemia. Editado por Juan Cristóbal Portales y Aldo Rojas (Instituto Desafíos de la Democracia Y Fundación Konrad Adenauer Stiftung).

**2019**

La Comisión para el Mercado Financiero: experiencia innovadora en supervisión regulatoria en coautoría con George Lambeth Capítulo 6 del libro Apurando el Paso. 10 experiencias de Reforma y Modernización del Estado de Chile. Editado por Enrique Paris y Jorge Rodríguez (Editorial Universitaria y FLACSO), páginas 173-204.

**2010-2014**

Diversas publicaciones en conjunto con investigadores del equipo del Programa Legislativo CIEPLAN, en el marco de la asesoría legislativa prestada. (www.cieplan.org/biblioteca).

**2005**

"La Dimensión Socio laboral en los procesos de integración económica en América Latina. Alcances, potencialidades y desafíos" en Lyon Can, A. /Perulli, A. (a cura di), Liberalizzazione degli scambi, integrazione dei mercati e Diritto del Lavoro, Padova (Cedam) 2005.

**2001**

"Análisis de la Ley de extranjería chilena: El residente sujeto a contrato de trabajo";. Revista Actualidad Laboral N°2, 2001, Madrid, páginas 527-560.

**1999**

Ponencia sobre "Seguro de Desempleo en el Derecho Comparado". Anuario de la Universidad de Antofagasta, N° 5, 1999, páginas 289- 300.